PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

RIOHACHA ,11 DE MARZO de 2024

Señor (a)
JAVIER ANTONIO CARRILLO PINTO
SUPERVISOR(A). PCCNTR. año 2024
Coordinador Académico
Centro Industrial y de Energías Alternativa
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes febrero del año 2024

Referencia: CO1.PCCNTR.5966480 año 2024

MERCEDES SIERRA TORO identificado con la cédula de ciudadanía No. **40.937.160** de **Riohacha,** en mi calidad de Contratista del **SENA,** en el Centro Industrial y de Energías Alternativas, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro

Valor y forma de Pago: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE **($ 17.862.180,00**) esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a 15 días del mes de febrero por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.232.772,00) b) TRES (3) pagos mensuales iguales correspondiente a los meses de marzo a mayo por valor CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.465.545,00). b) un último pago correspondiente quince (15) días del mes de JUNIO por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (2.232.773,00).

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta 21 DE JUNIO del 2024

OBJETO: (Trascriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)
Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y/o Complementaria en las diferentes modalidades de formación de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira

Obligaciones Específicas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del Centro Industrial y de Energías Alternativas en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 o normatividad vigente.	Se realizó formación en la comunidad la Provincia en Riohacha en el programa de formación de **ORIENTACION DEL PROYECTO DE VIDA CON EL USO DE ESTRATEGIAS INSPIRADORAS**	Fotográficas Listado de asistencia
2	Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro Industrial y de Energías Alternativas en el Plan Operativo 2024.	No hubo requerimiento por parte de la entidad para el presente mes	No hubo requerimiento por parte de la entidad para el presente mes

3	Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato	Se realizaron procesos de ruta de aprendizaje a las fichas en el programa de formación **ORIENTACION DEL PROYECTO DE VIDA CON EL USO DE ESTRATEGIAS INSPIRADORAS**	Sofia plus
4	Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado	Se realizaron procesos de ruta de aprendizaje a las fichas en el programa de formación **ORIENTACION DEL PROYECTO DE VIDA CON EL USO DE ESTRATEGIAS INSPIRADORAS**	Sofia plus
5	Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje	Se realizaron procesos de ruta de aprendizaje a las fichas en el programa de formación **ORIENTACION DEL PROYECTO DE VIDA CON EL USO DE ESTRATEGIAS INSPIRADORAS** utilizando estrategias como juegos de roles, entre otros.	Guía de aprendizaje
6	Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de	Se realizó revisión de los documentos de identidad en el	Sofia plus

	ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria.	aplicativo Sofía Plus entregando todos los documentos legibles y necesarios para el proceso de matricula Sofía	
7	Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación	No hubo requerimiento por parte de la entidad para el presente mes	No hubo requerimiento por parte de la entidad para el presente mes
8	Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices	Se realizó el proceso de alimentar el portafolio adjuntando evidencias recolectadas en el mes de febrero, y las guías de aprendizaje	Portafolio
9	Participar en las actividades indicadas por el Centro Industrial y de Energías Alternativas para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad	Se participó en el curso de Desarrollo curricular, y a las reuniones programadas por el centro	Fotográficos
10	Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico	Se realizó acompañamiento a las orientadoras a la programación regular.	Fotográficos, acta de concertación Lista de asistencia
11	Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y	Se envió información física a la secretaria de la líder del programa quien realizó	Ficha de caracterización

	en general los informes que la formación profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Industrial y de Energías Alternativas y evaluarlos en oportunidad de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de formación	revisión y aprobación de los cursos desarrollados en el mes de febrero.	
12	Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información - Sofia Plus - Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas definidas por la entidad.	Esta actividad no se ejecutó durante los días laborados en febrero debido a que los cursos no finalizaban en este periodo	Esta actividad no se ejecutó durante los días laborados en febrero debido a que los cursos no finalizaban en este periodo
13	Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día quince (15) de cada mes al Supervisor del contrato	Se realizaron los reportes de informe de evidencias y de ejecución del periodo de febrero	Informe de ejecución y de evidencia
14	Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el	Se participó en una reunión realizada por el supervisor del contrato para revisar la ejecución	Lista de asistencia y fotográficos

	seguimiento realizado al proceso de formación.	de horas y las metas, cuenta de cobro de febrero del 2024	
15	Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada	Se socializó con los aspirantes aprendices el reglamento del aprendiz, así como también el manual del centro de formación, para su aplicación.	Fotografías
16	Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada	Se realizaron las actividades de oferta de formación respetando el reglamento del aprendiz SENA	Fotografías
17	Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente	Se realizaron el respectivo diligenciamiento de la lista de matrícula, información en el documento de identidad y demás solicitada para el proceso de formación	Lista de asistencia Ficha de caracterización Documentos de identidad
18	Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.	Se realizó recolección de documentos de los aprendices bajo el manejo confidencial de la normatividad institucional vigente	No hubo requerimiento por parte de la entidad para el presente mes

19	Entregar oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato y demás documentos soporte establecidos de acuerdo con la normatividad vigente	Se realizaron los informes de ejecución y evidencias correspondientes del mes de febrero, así como los soportes indicados por el supervisor	Informe de ejecución y evidencias
20	Aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.	No hubo requerimiento por parte de la entidad para el presente mes	No hubo requerimiento por parte de la entidad para el presente mes
21	Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en	Se participó en una reunión con el equipo de población victima contrato con el fin de fortalecer la metodología de trabajo que se desarrolla y revisar cumplimiento de metas	Lista de asistencia y Fotográficos

	nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados		
22	Responder por los bienes y Página 4 de 7 GTH-F-077 V.14 ANEXO DEL CONTRATO elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.	No hubo requerimiento por parte de la entidad para el presente mes	No hubo requerimiento por parte de la entidad para el presente mes
23	El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato	Se respetaron los protocolos de bioseguridad con respecto a la formación requerida.	Fotografías
24	Participar en el desarrollo de los equipos ejecutores en concertación con el Instructor líder, con el fin de entregar un informe de la ejecución del programa de formación a la coordinación académica	Se participó en las reuniones programadas por el supervisor para revisar las metas establecidas para el año 2024, discusión sobre la atención al ciudadano e información relevante sobre contratación y pagos de honorarios	
25	Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato	Se realizaron acompañamiento al equipo de orientadoras con el fin de fortalecer las ofertas educativas en el municipio de Riohacha.	Fotografías y listado de asistencia

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla (0) (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Anti trámites

Evidencias en (7) folios

Cordialmente,

MERCEDES SIERRA TORO

Contratista

C.C. No. 40.937.160 RIOHACHA

Recibí a satisfacción:

JAVIER ANTONIO CARRILO PINTO

SUPERVISOR(A). PCCNTR. año 2024
Coordinador Académico

PROCESO
INFORME DE PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL 2024
NOMBRE DEL DOCUMENTO
INFORME DE EVIDENCIAS

Febrero de 2024

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Instructor: MERCEDES SIERRA TORO

TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN..... 3**
2. **OBJETIVO 3**
3. **ALCANCE 3**
4. **RESPONSABLE 4**
5. **MARCO NORMATIVO 4**
6. **GENERALIDADES 4**
7. **CONTENIDO 5**

7.1 **EVIDENCIAS DE LA FORMACIÓN DESARROLLADA EN EL MES DE FEBRERO NIVEL 2 13**

8. **ANEXOS (SI APLICA) 8**

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad evidenciar las actividades y procesos desarrolladosdurante En los quince días del mes de febrero como instructor en el programa de formación complementaria de **ORIENTACION DEL PROYECTO DE VIDA CONEL USO DE ESTRATEGIAS INSPIRADORAS y** otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.

2. OBJETIVO

Reflejar el resultado de las actividades ejecutadas durante los quince días de febrero como instructor en el programa de formación complementaria en el Centro Industrial y de Energías Alternativas Regional. Guajira.

3. ALCANCE

El presente documento describe las actividades ejecutadas como instructor durante los quince días de febrero en el proceso SIGA de Gestión de formación integral en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira en los programas de formación complementaria y en atención a la programación regular, partiendo desde la oferta de la formación hasta el proceso de certificación y seguimiento a unidades productivas.

4. RESPONSABLE

MERCEDES SIERRA

Instructor de formación Complementaria

5. MARCO NORMATIVO

La Formación Profesional Integral es un sistema educativo legalmente reconocido en Colombia, mediante la Ley 119 de 1994, la cual le encarga al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA la función que le corresponde al Estado Colombiano, de "invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país." (1994, p.p.3).

6. GENERALIDADES

El informe de evidencias describe las actividades ejecutadas durante los quince días del mes de febrero en cuanto al proceso misional de Formación Profesional Integral en el programa de formación complementaria en atención a la programación regular con el objetivo de reflejar

las actividades ejecutadas desde la oferta de la formación, el desarrollo de la formación, procesos de certificación y seguimiento a unidades productivas.

7. CONTENIDO

7.1EVIDENCIAS DE LA FORMACIÓN DESARROLLADA EN EL MES DE FEBRERO

A continuación, se describe mediante una tabla cada una de las actividades realizadas en el mes de febrero en los procesos de formación integral en el programa de formación complementaria de **ORIENTACION DEL PROYECTO DE VIDA CON EL USO DE ESTRATEGIAS INSPIRADORAS.**

Por medio de esta formación se busca brindar elementos conceptuales y herramientas que permita desarrollar la inspiración, creatividad y la innovación, por medio del reconocimiento de valores, intereses, talentos personales, así como de los factores del contexto para fomentar un liderazgo que inspire al joven a fortalecer sus habilidades y llevarlo a una transformación desde lo personal, laboral y empresarial.

Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de los procesos formativos en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso

recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias. Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje.

Tabla 1. Oferta del programa de formación

REGISTRO FOTOGRÁFICA	FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	**21 de febrero del 2024**	**Se realizó concertación con los lideres para oferta de formación en comunidades en Riohacha**

REGISTRO FOTOGRÁFICA	FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	**21 de febrero del 2024**	**Se realizó concertación por medio de reunión para oferta de formación en comunidades en Riohacha.** **Con el fin de capacitar a la población de la comunidad el dividivi.**

REGISTRO FOTOGRÁFICA	FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	**20 de febrero del 2024**	**Se realizó oferta de formación en las comunidades de La Provincia en el programa de formación de ORIENTACION DEL PROYECTO DEL VIDA CON EL USO DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS**

REGISTRO FOTOGRÁFICA	FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	**27 de febrero del 2024**	**Se realizó oferta de formación en las comunidades del Dividivi en el programa de formación de ORIENTACION DEL PROYECTO DEL VIDA CON EL USO DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS**

REGISTRO FOTOGRÁFICA	FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	**27 de febrero del 2024**	**Se realizó una reunión con el supervisor de contrato con el fin de revisar lo relacionado a metas del 2024, requisitos de cuenta de cobro, conocer el equipo de trabajo**

Fuente: Elaboración propia

8. Anexos

Formatos Código GFPI-PL-001

Tabla 4. Formatos de asistencia

Lista de asistencia
Lista de asistencia comunidad la Provincia en Riohacha registrada



siga

PROCESO DE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

VERSIÓN: 3

CÓDIGO: GFPI-PL-001

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO (DD/MM/AAAA):

REGIONAL: | CENTRO DE FORMACIÓN: | CIUDAD/MUNICIPIO:

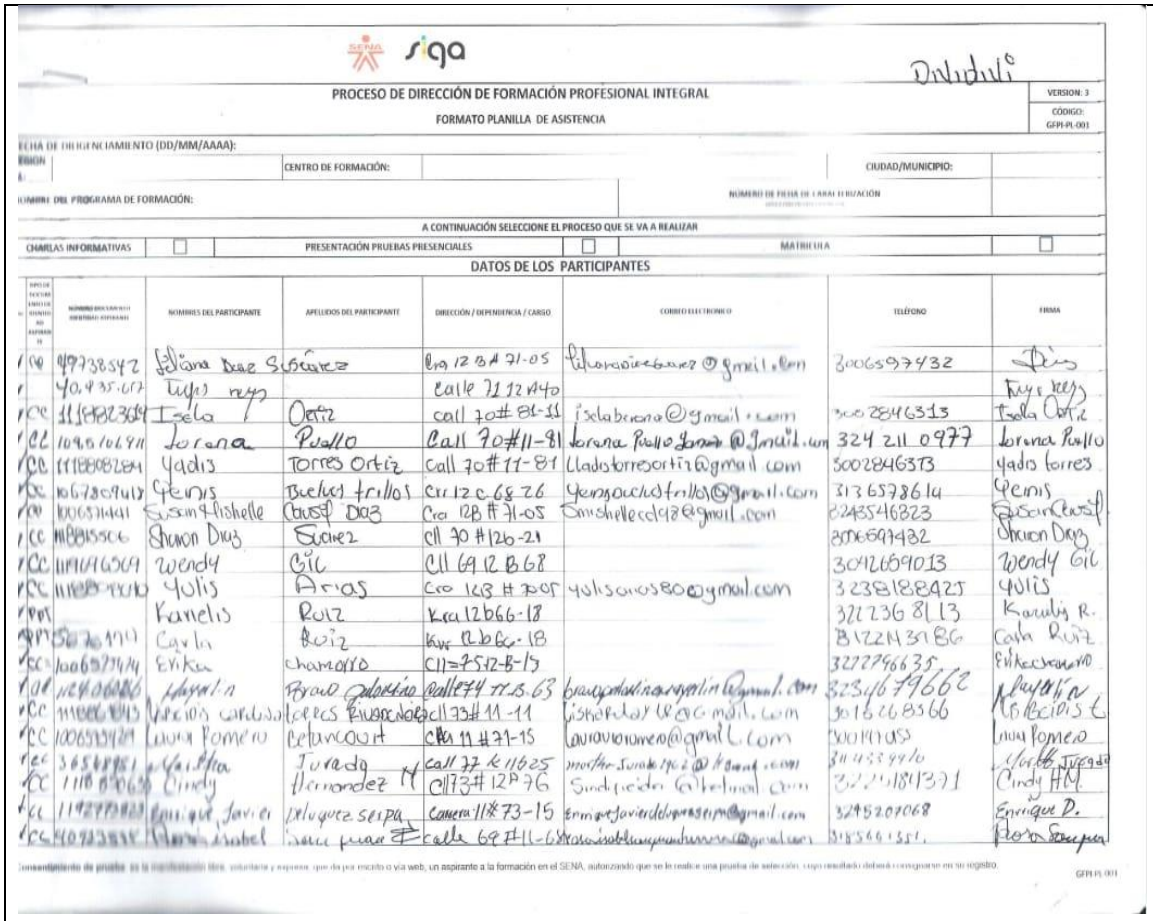
NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN: | NÚMERO DE FICHA DE CARACTERIZACIÓN

A CONTINUACIÓN SELECCIONE EL PROCESO QUE SE VA A REALIZAR

CHARLAS INFORMATIVAS ☐ | PRESENTACIÓN PRUEBAS PRESENCIALES ☐ | MATRICULA ☐

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No.	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD ASPIRANTE	NOMBRES DEL PARTICIPANTE	APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	DIRECCIÓN / DEPENDENCIA / CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
1		1118[illegible]892	Kelly	Banquet	Cll 71 11 B61	kellybanquetsaavedra@gmail.com	3018016997	
2		77240[illegible]439	Diana	Ajiro	Calle 71 11B 41	[illegible]	3044927995	
3		1118887981	Yeinis	Banquez	Cra 11 B 77 9	yeinisandreanc11@gmail.com	3012787072	
4		1044616[illegible]52	Elcis	Parra	Cra 11 B 77 a	elcy9936@gmail.com	3015387798	
5		365[illegible]851	Yoritza	Jurado	Calle 7 K 11 B 25	machojurado1961@hotmail.com	311 4338916	
6		1118852398	Ruth	MEDINA	Cll 71 # 11-35	[illegible]	324 512 55 39	
7		1118856090	Saray	medina	Cll 72 #11h62	saray81smedina@gmail.com	3052091259	
8		1118850638	Cindy	Fernandez Mendoza	Cll 72 # 12 A 76	Sindyfreider@hotmail.com	3225154371	
9		1085106911	Lorena	Pinillo Gamez	Cll 70 #11-81		324 2110977	
10		1118908284	Yadi	Torres Ortiz	Cll 70 # 11-81	[illegible]	3002846373	
11		4093[illegible]42	Greymel	Rico Flores	Carrera 66 #12 44	[illegible]	7226873423	
12		1134[illegible]702	Yorgelis	Jaspe Ramirez	Cll 66 # 128-44	[illegible]	3332340121	
13		[illegible]7738342	Liliana	Diaz Suarez	Diag 12B #71-05	[illegible]	3006[illegible]3	
14		1118825[illegible]9	Isela	Ortiz Berona	Call 70 #11-81	[illegible]	3002846313	
15		1118[illegible]1983	maria camila	marIOTTis	call 747-20	[illegible]	301 1288[illegible]5	
16		#24.060.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	



siga

PROCESO DE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

VERSION: 3

CÓDIGO: GFPI-PL-001

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO (DD/MM/AAAA):

REGION:

CENTRO DE FORMACIÓN:

CIUDAD/MUNICIPIO:

NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN:

NÚMERO DE FICHA DE CARACTERIZACIÓN

A CONTINUACIÓN SELECCIONE EL PROCESO QUE SE VA A REALIZAR

CHARLAS INFORMATIVAS ☐ | PRESENTACIÓN PRUEBAS PRESENCIALES ☐ | MATRICULA ☐

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES DEL PARTICIPANTE	APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	DIRECCIÓN / DEPENDENCIA / CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
1	CC	1065977911	Juz	Gallego	calle 73 116-25	Juzgallego@gmail.com	3246172676	
2	cc	40928581	Dilia	Ruiz	calle 12 B 66-18		3222358655	
3			Karelis	Ruiz	Kra 12B 66-18	Karelisruiz2@gmail.com	3222368113	
4	cc	1192773823	Enrique javier	Deluquez S.	Cra 11#73-15	Enriquejaviersdeluquezserpa@gmail.com	3245207068	
5								
6	CC	1077881678	L. Baderis	Hernandez m.	calle 71 #131	libradelishernandez@gm.com	3126946982	
7	CC	1006590400	Yeseth	Bolano villamizar	cr 12 b #30-12	villamizaryeseth0389@gmail.com	3014480332	
8	CC	1192765569	Wendy	Gil Contreras	Cll 69 12 B 62	wendygil2004@gmail.com	3042685013	
9	CC	1192 263 214	Paula andrea	Lesport R.	cr 12B #30-21	lesportruizmaria@gmail.com	322 2845842	
10	CC	1192 783482	Yeinilyn	Cusiman J.	cll 30 cr 12B	cusimanjeinilyn12@gmail.com	3205623222	
11		1063809413	Yeanis	Tscelich Molina	cra 12C-68A6	yeanis.tscelich@gmail.com	3136578614	
12	CC	1118803668	Sharon	Diaz Suarez	Cll 70 #126-21		3006597432	
13		1118803668	Yulis	Arias Ruiz	Cra 12C 68 26		3238188423	
14	Cc	1118867843	Luis Beiois	Lobes Rivadeneira	cll 73 #11-11	Lobsbolas.se@c.m.a.i.l.com	3015766566	
15	CC	1118550063	Ana María	Navarro Amaya	Cra 11Bis No 70-05	anavarro@hotmail.com	3155121153	
16	cc	40923885	Rosa Isabel	San juan Mena	calle 69-11-68		3155661351	
17	CC	1123732790	Camila Angelles	Angelles Socorro	Cr 11B #70-05	Camilacsocorro5@gmail.com	3017038070	
18		40927835	Patricia	Diaz Suarez	cr 11B #70-15	patriciadiazsuarez@gmail.com	3126163703	
19		1065576424	Erika maria	Chamorro Hmando	C11=75-12-B-13		3227296635	
20								

Consentimiento de prueba: es la manifestación libre, voluntaria y expresa, que da por escrito o vía web, un aspirante a la formación en el SENA, autorizando que se le realice una prueba de selección, cuyo resultado deberá consignarse en su registro.

GFPI-PL-001



siga

PROCESO DE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

VERSION: 3

CÓDIGO: GFPI-PL-001

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO (DD/MM/AAAA):

REGION:

CENTRO DE FORMACIÓN:

CIUDAD/MUNICIPIO:

NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN:

NÚMERO DE FICHA DE CARACTERIZACIÓN

A CONTINUACIÓN SELECCIONE EL PROCESO QUE SE VA A REALIZAR

CHARLAS INFORMATIVAS ☐ | PRESENTACIÓN PRUEBAS PRESENCIALES ☐ | MATRICULA ☐

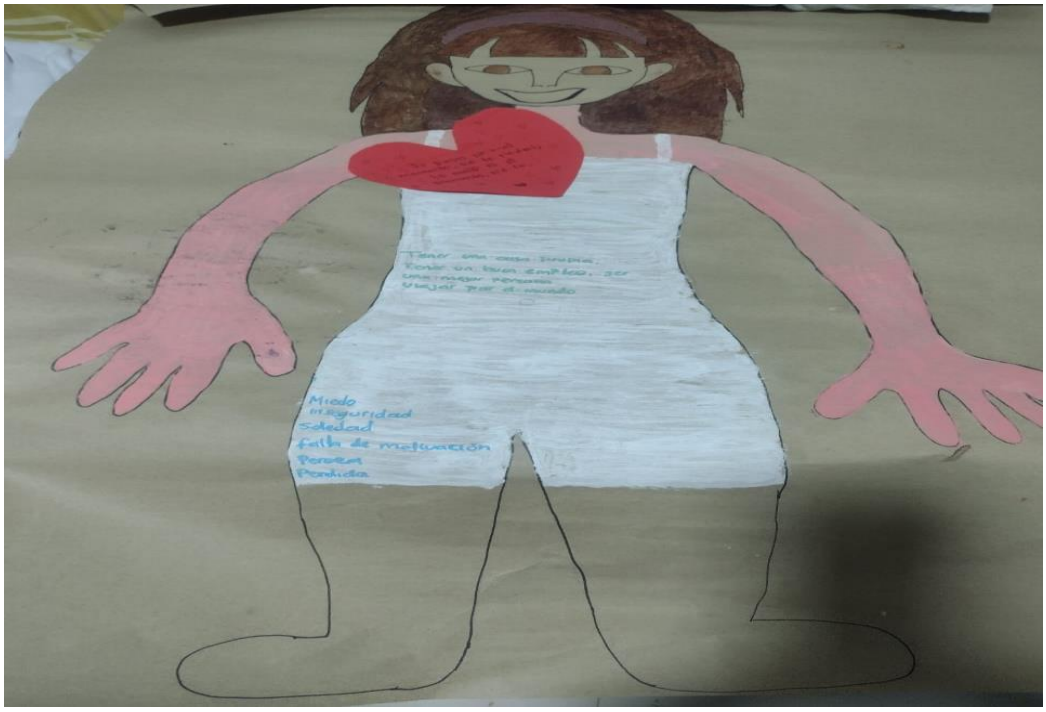
DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES DEL PARTICIPANTE	APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	DIRECCIÓN / DEPENDENCIA / CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
1	CC	1065977911	Juz	Gallego	calle 73-116-25	Juzgallego@gmail.com	3246172676	
2	cc	40928581	Dilia	Ruiz	calle 12 B 66-18		3222358655	
3			Karelis	Ruiz	Kra 12B 66-18	Karelisruiz2@gmail.com	3222368113	
4	cc	1192773823	Enrique javier	Deluquez S.	Cra 11#73-15	Enriquejaviersdeluquezserpa@gmail.com	3245207068	
5								
6	CC	1077881678	L. Baderis	Hernandez m.	calle 71 #131	libradelishernandez@gm.com	3126946982	
7	CC	1006590400	Yeseth	Bolano villamizar	cr 12 b #30-12	villamizaryeseth0389@gmail.com	3014480332	
8	CC	1192765569	Wendy	Gil Contreras	Cll 69 12 B 62	wendygil2004@gmail.com	3042685013	
9	CC	1192 263 214	Paula andrea	Lesport R.	cr 12B #30-21	lesportruizmaria@gmail.com	322 2845842	
10	CC	1192 783482	Yeinilyn	Cusiman J.	cll 30 cr 12B	cusimanjeinilyn12@gmail.com	3205623222	
11		1063809413	Yeanis	Tscelich Molina	cra 12C-68A6	yeanis.tscelich@gmail.com	3136578614	
12	CC	1118803668	Sharon	Diaz Suarez	Cll 70 #126-21		3006597432	
13		1118803668	Yulis	Arias Ruiz	Cra 12C 68 26		3238188423	
14	Cc	1118867843	Luis Beiois	Lobes Rivadeneira	cll 73 #11-11	Lobsbolas.se@c.m.a.i.l.com	3015766566	
15	CC	1118550063	Ana María	Navarro Amaya	Cra 11Bis No 70-05	anavarro@hotmail.com	3155121153	
16	cc	40923885	Rosa Isabel	San juan Mena	calle 69-11-68		3155661351	
17	CC	1123732790	Camila Angelles	Angelles Socorro	Cr 11B #70-05	Camilacsocorro5@gmail.com	3017038070	
18		40927835	Patricia	Diaz Suarez	cr 11B #70-15	patriciadiazsuarez@gmail.com	3126163703	
19		1065576424	Erika maria	Chamorro Hmando	C11=75-12-B-13		3227296635	
20								

Consentimiento de prueba: es la manifestación libre, voluntaria y expresa, que da por escrito o vía web, un aspirante a la formación en el SENA, autorizando que se le realice una prueba de selección, cuyo resultado deberá consignarse en su registro.

GFPI-PL-001

ACTIVIDAD REALIZADA CONOCIMIENTO DEL YO.



MERCEDES SIERRA TORO
CC.40.937.160 DE RIOHACHA
INSTRUCTOR

PÓLIZA
ISC000006325

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

equidad seguros
NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD.PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD.AGENCIA 100017 **CERTIFICADO** 0 **DOCUMENTO : Nuevo** **TEL:** 5707332
AGENCIA SUC. VALLEDUPAR **DIRECCIÓN** CALLE 16 NO 10 30 EDIFICIO BANCOOP

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
20	**2**	**2024**	**DESDE**	20	2	2024	**HORA**	00:00	**20**	**2**	**2024**
DD	MM	AAAA	**HASTA**	21	10	2024	**HORA**	23:59	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	MERCEDES MATILDE SIERRA TORO			**NIT/CC**	40937160
DIRECCIÓN	CL20 N 7H BIS 115	**E-MAIL**	SIERRAT16MISENA@HOTMAIL.COM	**TEL/MOVIL**	3175746181
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL GUAJIRA			**NIT/CC**	899999034
DIRECCIÓN	CALLE 21 N 15 - 100	**E-MAIL**	SERVICIOALCIUDADANO@MISENA.EDU.CO	**TEL/MOVIL**	7273882
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL GUAJIRA			**NIT/CC**	899999034
DIRECCIÓN	CALLE 21 N 15 - 100	**E-MAIL**	SERVICIOALCIUDADANO@MISENA.EDU.CO	**TEL/MOVIL**	7273882
AFIANZADO	MERCEDES MATILDE SIERRA TORO			**NIT/CC**	40937160
DIRECCIÓN	CL20 N 7H BIS 115	**E-MAIL**	SIERRAT16MISENA@HOTMAIL.COM	**TEL/MOVIL**	3175746181

INFORMACIÓN RIESGO A SEGURADO

DESCRIPCIÓN	DETALLE
CIUDAD	RIOHACHA
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA
LOCALIDAD	RIOHACHA
DIRECCION	RIOHACHA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INFORMACIÓN RIESGO A SEGURADO	
GARANTÍAS OTORGADAS	**VALOR AFIANZADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1,786,218

VIGENCIAS GARANTIA		
FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**DIAS DE VIGENCIA**
2024-02-20	2024-10-21	244

VALOR A SEGURADO TOTAL $ 1,786,218

NUMERO DE RIESGOS

PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR
$ 20,299	$ 7,000	$ 5,187	$ 32,486

FORMA DE PAGO Contado

ENTIDAD BANCARIA

COASEGURO	
COMPAÑÍA	**PARTICIPACION**

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	**NOMBRE**	**PARTICIPACIÓN**
1118803626	JOSE IGNACIO BLANCO MENDOZA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar. Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

MERCEDES SIERRA TORO

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Linea Segura 018000919538

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS DE COLOMBIA

SEGURO

CUMPLIMIENTO ESTATAL

INFORMACIÓN GENERAL

COD.PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD.AGENCIA 100017 **CERTIFICADO** 0 **DOCUMENTO : Nuevo** **TEL:** 5707332
AGENCIA SUC. VALLEDUPAR **DIRECCIÓN** CALLE 16 NO 10 30 EDIFICIO BANCOOP

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
20	**2**	**2024**	**DESDE**	20	2	2024	**HORA**	00:00	**20**	**2**	**2024**
DD	MM	AAAA	**HASTA**	21	10	2024	**HORA**	23:59	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR MERCEDES MATILDE SIERRA TORO **NIT/CC** 40937160
DIRECCIÓN CL20 N 7H BIS 115 **E-MAIL** SIERRAT16MISENA@HOTMAIL.COM **TEL/MOVIL** 3175746181

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-05-GCUMC00002000403-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

EL PRESENTE SEGURO Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, NO EXPIRARÁN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, NI PODRÁN SER REVOCADOS UNILATERAL POR EL TOMADOR O AFIANZADO DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5.

*** OBJETO***

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO NO CO1.PCCNTR.5966480 DE FECHA 20/02/2024 RELACIONADO CON PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE ARTESANOS, TECNICOS, TECNOLOGOS Y/O PROFESIONALES QUE SE DESEMPEÑEN COMO INSTRUCTORES EN LOS PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE FORMACION DE LA PROGRAMACION REGULAR EJECUTANDO HORAS DIRECTAS A FORMACION Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS Y LA REGIONAL GUAJIRA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

MERCEDES SIERRA TORO

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538



CERTIFICADO PAGO

A solicitud del cliente certificamos que la póliza relacionada a continuación se encuentra al día:

TOMADOR:	MERCEDES MATILDE SIERRA TORO
IDENTIFICACIÓN:	40937160
PÓLIZA:	ISC000006325
CERTIFICADO:	0
PRODUCTO:	CUMPLIMIENTO ESTATAL
VALOR PRIMA:	$ 32,486

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE EXPIDE EN BOGOTÁ, A LOS 20 DÍAS DE FEBRERO DE 2024

ATENTAMENTE,

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS DE COLOMBIA



equidad seguros generales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA

ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(Decreto 1082 de 2015)



PÓLIZA

ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(Decreto 1082 de 2015)

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(Decreto 1082 de 2015)

1. AMPAROS. 2
2. EXCLUSIONES LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA. 3
3. INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS. 3
4. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. 4
5. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 4
6. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. 4
7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA. 4
8. PAGO DEL SINIESTRO. 5
9. IGENCIA. 5
10. SUMA ASEGURADA. 5
11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA - GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5
12. SUBROGACIÓN. 5
13. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN. 6
14. CESIÓN DEL CONTRATO. 6
15. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD. 6
16. NOTIFICACIONES Y RECURSOS. 6
17. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA. 6
18. PROCESOS CONCURSALES. 6
19. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. 7
20. CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN. 7
21. PRESCRIPCIÓN. 7
22. COEXISTENCIA DE SEGUROS. 7
23. COASEGURO. 7
24. NO SOLIDARIDAD NI INCONDICIONALIDAD DEL SEGURO. 7
25. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES. 7
26. DOMICILIO. 7

Condiciones generales

La Equidad Seguros Organismo Cooperativo, que en adelante se identificará como La Equidad, otorga a la entidad estatal contratante asegurada, sin exceder el valor asegurado, los amparos mencionados en la caratula de la presente póliza, con sujeción, en su alcance y contenido, a las definiciones que a continuación se estipulan.

Conforme el artículo 1088 del Código de Comercio la indemnización podrá comprender el daño emergente y el lucro cesante, para otorgar cobertura de este último, se requiere acuerdo expreso en las condiciones de la póliza. Se cubren los perjuicios directos ocasionados por incumplimientos imputables al Contratista – Garantizado.

1. AMPAROS

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
Esta garantía cubre la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento imputable al proponente garantizado, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
1.1.2 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
1.1.3 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.
1.1.4 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal contratante asegurada con ocasión de:
1.2.1 La no inversión de anticipo
1.2.2 El uso indebido del anticipo
1.2.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Este amparo cubre a la entidad estatal contratante asegurada los perjuicios derivados de:
1.3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
1.3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
1.3.3. Los daños imputables al contratista garantizado por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
1.3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causadosalaentidadestatalcontratante asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato garantizado.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal contratante asegurada por la no devolución total o parcial de dinero entregado al contratista-garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.5 AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
Este amparo debe cubrir a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista-garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
Esta garantía no se aplicará en contratos que se ejecuten en su totalidad en el territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA
Este amparo cubre a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista-garantizado, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal contratante asegurada en cumplimiento de un contrato.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
Este amparo cubre a la entidad estatal contratante asegurada por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

1.9. OTROS AMPAROS
Esta póliza otorgará a la entidad estatal contratante asegurada los otros amparos que se determinen y definan en la carátula o en los anexos de la presente póliza, que correspondan a incumplimiento de obligaciones que la entidad estatal contratante asegurada considere deben ser amparados, siempre y cuando estén previstos en el respectivo contrato.

2. EXCLUSIONES A LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2. Daños causados por el contratista-garantizado a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3. El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que esté obligada la entidad estatal contratante asegurada.

2.4. El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.1 del Decreto 1082 de 2015 los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados.

La entidad estatal contratante asegurada solamente puede reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

4. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA

El presente seguro es indivisible, sin embargo, se regirá por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, si el contrato garantizado tiene una duración mayor a cinco años, se cubren los riesgos de la etapa del contrato o periodo contractual indicado en la carátula de la póliza, según lo estipulado en las condiciones particulares del seguro.
El seguro será independiente para cada etapa del contrato, para cada periodo contractual o para cada unidad funcional, según sea el caso.
En la medida que la Equidad cumpla estrictamente las disposiciones que establece el Decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con el aviso con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía correspondiente, su decisión de no continuar garantizando la etapa siguiente del contrato y si el contratista-garantizado no obtiene la respectiva garantía, no se afectará por tal hecho la garantía vigente.

5. MODIFICACIONES AL CONTRATO

En el evento que se introduzcan modificaciones al contrato estas deberán ser previamente notificadas a La Equidad, para que ésta, si acepta la modificación así lo manifieste y expida el anexo correspondiente, del mismo modo podrá estipular condiciones más onerosas a cargo del contratista-garantizado.

6. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal contratante asegurada debe solicitar al contratista-garantizado restablecer el valor inicial de la garantía, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal contratante. En este caso, se dará origen al cobro adicional de prima la cual deberá ser pagada previamente por el contratista-garantizado.
De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, la entidad estatal contratante asegurada debe exigir al contratista-garantizado ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 del Código de Comercio en concordancia con el artículo 1080 ibídem, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista-garantizado y de La Equidad, de la siguiente forma:

7.1. En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista-garantizado y de La Equidad conforme con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente mediante el cual declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista-garantizado y a La Equidad, bien sea de la cláusula penal o de los

perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

7.2. En caso de aplicación de multas parciales, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista-garantizado y de La Equidad conforme con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista-garantizado como a La Equidad. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

7.3. En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista-garantizado y de La Equidad conforme con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato, y ordenar su pago tanto al contratista-garantizado como a La Equidad. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para La Equidad.

8. PAGO DEL SINIESTRO

La Equidad pagará el valor del siniestro dentro del término que disponga el acto administrativo sin que supere el mes siguiente a la fecha de recepción de la comunicación que se acompañe del acto administrativo ejecutoriado que declare la ocurrencia del siniestro y cuantifique el monto de los perjuicios.
Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, La Equidad podrá optar por cumplir su prestación continuando la ejecución del contrato si en ello consiente la entidad estatal contratante asegurada.

9. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula de la misma o en sus anexos.

10. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de La Equidad respecto de cada amparo no excederá en ningún caso la suma asegurada indicada en la presente póliza o sus anexos.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA-GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Equidad podrá ejercer vigilancia al contratista-garantizado en la ejecución del contrato objeto de garantía, e intervenir cuando sea el caso para facilitar la ejecución del mismo. Esta facultad no exime de responsabilidad a la entidad estatal contratante asegurada para ejercer su debido control y vigilancia.
La vigilancia a la que se refiere la presente cláusula comprende la revisión de todos los libros, documentos e información que se requiera por La Equidad en relación con el contrato garantizado.
En los casos en los cuales el contrato tenga por objeto asuntos relacionados con el orden público y la seguridad nacional, la entidad estatal contratante asegurada podrá prohibir o limitar esta facultad a La Equidad.

12. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización La Equidad se subrogará hasta la concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el

contratista-garantizado.
Si la entidad Estatal contratante asegurada renuncia a este derecho perderá su derecho a la indemnización.

13. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista-garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la Ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil.
Igualmente se disminuirá del valor de la indemnización el de los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista-garantizado judicial oextrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza, si no existieren saldos a favor del contratista-garantizado, la entidad Estatal deberá expedir constancia que así lo declare.

14. CESIÓN DEL CONTRATO

Si por incumplimiento del contratista-garantizado, La Equidad resolviera continuar como cesionario con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista-garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de La Equidad. En tal evento, La Equidad presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

15. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expira por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

16. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a La Equidad los actos administrativos atinentes a la declaración del siniestro. La Equidad tiene derecho a interponer los recursos legales contra dichos actos garantizando su derecho de defensa y el del contratista-garantizado.

17. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente Póliza sin el consentimiento escrito de La Equidad. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y La Equidad solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

18. PROCESOS CONCURSALES

La entidad estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o pre concursal o los previstos en la Ley 550 de 1999 y 1116 de 2006 y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza y/o sus certificados dando aviso a La Equidad de tal conducta.
La entidad estatal contratante asegurada deberá hacerse parte del proceso y notificar a La Equidad de tal situación, si se abstiene de intervenir en el proceso, La Equidad deducirá de la

indemnización el valor de los perjuicios que esto genere.

19. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Todo conflicto originado con ocasión del contrato garantizado será resuelto por la justicia ordinaria.
Si posterior a la expedición del presente seguro las partes acuerdan un compromiso distinto para la solución de conflictos, éste no obliga a La Equidad a menos que ésta lo acepte expresamente y por escrito.

20. CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuáles las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley, La Equidad podrá expedir un certificado de modificación del seguro.

21. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato, se regirá por las normas del Código de Comercio sobre el contrato de seguro.

22. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir al momento del siniestro otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros, sin que en ningún momento sea posible superar la suma asegurada definida en la carátula de la póliza.

23. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

24. NO SOLIDARIDAD NI INCONDICIONALIDAD DEL SEGURO

La presente póliza no representa una obligación incondicional ni solidaria, su efectividad dependerá de la ocurrencia del siniestro y su cuantificación previo agotamiento del debido proceso para La Equidad y el contratista-garantizado, con excepción del amparo de seriedad de oferta en donde se cubre la sanción derivada del incumplimiento en los eventos señalados para tal efecto.

25. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de existir incompatibilidad entre las condiciones del seguro y del contrato garantizado prevalecerán las primeras.

26. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija la ciudad de Bogotá.

equidad seguros

Línea Bogotá

7 46 0392

Línea Segura Nacional

01 8000 919 538

Desde su celular marque

#324

24 horas de los 365 días del año le entregará
el mejor servicio y toda la atención
que usted necesita

www.laequidadseguros.coop

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



www.laequidadseguros.coop

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) MERCEDES MATILDE SIERRA TORO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 40937160 realizó el día 08/03/2024 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo MERCEDES MATILDE SIERRA TORO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 40937160 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

MERCEDES SIERRA TORO

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Powered by CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL
Un compromiso de Todos.

Hace constar:

Que el Sr(a) MERCEDES MATILDE SIERRA TORO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 40937160 realizó el día 08/03/2024 la Capacitación Módulo 1 - Generalidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

MERCEDES SIERRA TORO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL
Un compromiso de Todos.

Hace constar:

Que el Sr(a) MERCEDES MATILDE SIERRA TORO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 40937160 realizó el día 08/03/2024 la Capacitación Módulo 2 - Riesgos en el puesto de trabajo y medidas de prevención de la entidad y aprobó la

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

MERCEDES SIERRA TORO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL
Un compromiso de Todos.

Hace constar:

Que el Sr(a) MERCEDES MATILDE SIERRA TORO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 40937160 realizó el día 08/03/2024 la Capacitación de protocolos de bioseguridad.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 666 de 2020 del ministerio de salud y protección y social, la circular 01-03-2020-000098 del 29 de mayo de 2020 del SENA, mediante la cual se establece el protocolo de medidas generales y de bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación del COVID-19, Circular 01-03-2020-000156 del 02 de septiembre del 2020 del Sena, mediante el cual se establece el alcance a la circular 01-03-2020-000098 del 29 de mayo de 2020 del

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

MERCEDES SIERRA TORO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) MERCEDES MATILDE SIERRA TORO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 40937160 el día 08/03/2024 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

MERCEDES SIERRA TORO

Powered by CamScanner